



EDICTO 021-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **ACG-161** se ha proferido la Resolución No. 002617 de 03 de julio de 2014 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA SOLICITUD DE PRORROGA DENTRO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. ACG-161**" que en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de prórroga de la Licencia Especial de Explotación No. ACG-161, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente al Señor **LUIS ANTONIO BOLAÑOS PORTILLA**, en su calidad de titular de la Licencia Especial de Explotación No. **ACG-161**, o en su defecto procédase mediante edicto.

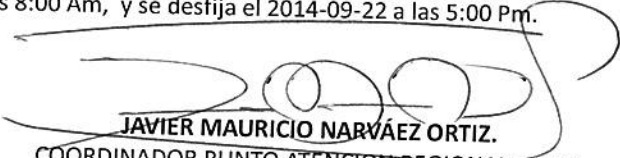
ARTICULO TERCERO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 50, 51 y 52 del Decreto 01 de 1988, en aplicación del artículo 308 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-09-16 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-09-22 a las 5:00 Pm.


JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ.
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL PASTO

Proyectó: Ricardo David Zambrano Erazo 
Fecha de elaboración: 15 de septiembre de 2014
Archivado en: Expediente
C. copia al consecutivo edicto y al expediente



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co